



Ciudad de México, **16/octubre/2023**

Circular No. M00.2/015/2023

Asunto: Apertura de Evaluación departamental 2023-2

**DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 3º Fracción III del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación 23/07/14, en donde se establece “coordinar, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación educativa, un sistema de evaluación de la calidad de los servicios que incluya la evaluación (...), del personal docente, (...)” [sic]; me permito comunicarles que las fechas de aplicación de la **Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura del periodo agosto-diciembre 2023**, se llevará a cabo del **23 de octubre al 15 de diciembre del presente año**, en el sistema diseñado para tal efecto, ingresando a través del enlace electrónico <https://cat.tecnm.mx>. Las fechas para el ingreso al sistema, de acuerdo con el rol de participación, en el proceso, son las siguientes:

- Acceso por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico (DDA), período de actualización de datos del **23 de octubre al 8 de noviembre del 2023**.
- Acceso por la persona titular del Departamento Académico (DA), período de evaluación del **9 de noviembre al 24 de noviembre del 2023**.
- Acceso por el profesorado, período de autoevaluación del **27 de noviembre al 11 de diciembre 2023**.

El instrumento para la evaluación departamental es una herramienta de mejora para el desempeño docente del TecNM en los ámbitos del quehacer del profesor: Docencia, Tutoría, Investigación, Vinculación y Gestión. Este instrumento permite una retroalimentación al profesor de lo que se recomienda para un desempeño de excelencia y para la institución, conlleva la toma de decisiones como proceso de mejora continua de la educación que ofrece el TecNM.

Por lo anterior, las personas titulares de reciente nombramiento de los Departamentos Académicos o de Desarrollo Académico, deberán leer previamente los documentos que sustentan dicho proceso: “INSTRUMENTO DE LA EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL 2015” y “ALGORITMO DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEPARTAMENTAL 2015”, que se encuentran ubicados al ingresar al Sistema (dirigirse al menú y seleccionar el apartado de Información General), la revisión de los documentos permitirá realizar una evaluación con sentido ético y profesional, que permita favorecer el quehacer académico del profesorado.

Página 1 de 2





Por lo tanto, será necesario que las personas titulares de la Subdirección Académica y del Departamento de Desarrollo Académico, quienes son las autoridades responsables del proceso, consideren los incisos que se encuentran en el **Anexo I** del presente documento, para la gestión adecuada del sistema.

Es importante mencionar que el resultado final de la evaluación está conformado por el 20% de la autoevaluación realizada por el profesorado y el 80% de la evaluación realizada por la persona titular del Departamento Académico, se anexa *Matriz de principales responsabilidades (ver Anexo II del presente documento)*.

Cualquier duda o aclaración respecto al Sistema de Evaluación Departamental para el Personal Docente de Programas Educativos de nivel Licenciatura, favor de comunicarse, con la coordinadora del Sistema, la C. Patricia Cabrera Monroy al correo electrónico d_docencia0202@tecnm.mx o con Mónica García Domínguez, Jefa del área de Desarrollo Académico a d_docencia02@tecnm.mx.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

GAUDENCIO LUCAS BRAVO
SECRETARIO ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

C.c.p. Dirección de Docencia e Innovación Educativa.
Manuel Chávez Sáenz – Director de Institutos Tecnológicos Descentralizado.
Mónica García Domínguez. – Jefa del Área de Desarrollo Académico.
Archivo.

GLB/MGD/pcm

